

**INFORME DE SECRETARÍA.** Ciénaga, 11 de diciembre de 2020. Al despacho del señor Juez, informándole que el secuestre no acepto el cargo. Provea,

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA**

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00645-00  
DEMANDANTE: OSVALDO RAFAEL LACERA ABRIL  
DEMANDADOS: DUBIS ESTHER HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ

---

Ciénaga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe de secretaria, y teniendo en cuenta que la persona designada como secuestre no ha manifestado su aceptación o rechazo al cargo, nómbrese en su reemplazo a MARCELIANO LATTA ARIAS, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia de este Despacho judicial para cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha 02 de marzo de 2020, Despacho comisorio No. 009 de la misma fecha, en relación al vehículo descrito en las citadas actuaciones.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' with a flourish.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ**  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00645-00  
DEMANDANTE: OSVALDO RAFAEL LACERA ABRIL  
DEMANDADOS: DUBIS ESTHER HERNÁNDEZ DE MARTÍNEZ

---

Ciénaga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Oficio N.º 2286

Señor  
**MARCELIANO ENRIQUE LATTA ARIAS**  
CALLE 4 # 10 - 60 CIENAGA  
[marcelianolatta@gmail.com](mailto:marcelianolatta@gmail.com)  
3008845079/3017282154

Ciénaga – Magdalena

Me permito comunicar que éste Despacho judicial, mediante auto de la fecha, dictado en el proceso de la referencia, lo nombró secuestre.

Sírvase comunicar su aceptación al cargo para el que fue nombrado.

Atentamente,

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA**  
Secretaria.